



# Municipalidad Provincial de Chepén



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 565 – 2024 – MPCH

Chepén, 26 de julio de 2024.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Chepén reconocer y valorar la destacada gestión y logros de autoridades, funcionarios, directivos, ciudadanos e instituciones públicas, militares, policiales, religiosas y privadas;

Que, la "Asociación Cultural Danzares Perú – Ciudad de Dios" ha demostrado un alto nivel artístico y un profundo compromiso con la difusión y conservación de nuestras tradiciones culturales, contribuyendo al enriquecimiento del patrimonio cultural de nuestra región;

Que, bajo la dirección del Sr. Erick Edixon Aldea Villanueva, la "Asociación Cultural Danzares Perú – Ciudad de Dios" ha participado activamente en eventos culturales a nivel local y regional, destacándose por su dedicación, talento y profesionalismo;

Que, la participación de la "Asociación Cultural Danzares Perú – Ciudad de Dios" en el II Festival de Danzas "Danzando con Fe, Unión y Devoción" constituye un valioso aporte a la promoción de nuestras costumbres y a la integración de la comunidad, fomentando el orgullo y la identidad cultural;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR** a la "ASOCIACIÓN CULTURAL DANZARES PERÚ – CIUDAD DE DIOS", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR, EL SR. ERICK EDIXON ALDEA VILLANUEVA, por su destacada participación en el II Festival de Danzas "Danzando con Fe, Unión y Devoción" y por su contribución a la preservación y promoción de nuestras tradiciones culturales.

**ARTÍCULO 2.- OTORGAR** la presente Resolución de Alcaldía por los méritos antes mencionados.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: [www.munichepen.gob.pe](http://www.munichepen.gob.pe).

**"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE."**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

C.P.C. Julio Salvador Correo Chávez  
ALCALDE PROVINCIAL